

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1436
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 29 JUN 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de jefe de Departamento a Administrador Municipal, donde solicita poder realizar mantención y reparación de ambulancia patente LGBC-20 que según taller licitado por el municipio no tiene reparación, dicho vehículo se encuentra en estos momentos aparcado en el CECOSF. Por la contingencia que nos afecta en estos periodos que damos inicio al invierno y el aumento de solicitudes de la comunidad, es que se requiere de forma urgente otra ambulancia operativa, para que podamos amortiguar en parte la alta demanda de la población, además estar preparados, si eventualmente la única ambulancia del servicio de urgencias no sufra algún desperfecto y nos deje sin móvil en esta unidad tan crítica como es el servicio de urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la reparación urgente de ambulancia patente LGBC-20 debido a que contamos con una ambulancia en servicio de urgencia y si esta sufriera algún desperfecto nos quedaríamos sin móvil en esta unidad, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SERGIO FRANCO PADILLA
RUT [REDACTED]

\$ 3.558.500 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE